 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo, prestan sus servicios a la ciudadanía en general en sedes propias y la Registraduría Especial de Yopal en sede de la Alcaldía Municipal de Yopal, esta fue entregada mediante contrato de comodato, estas sedes requieren los servicios de fumigación contra toda clase de insectos (voladores y rastreros), desinfección ambiental, control de roedores, erradicación de comején para quedar en condiciones óptimas de funcionamiento.

De acuerdo con el programa de riesgo biológico y el protocolo de control de plagas y vectores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se identifican los riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos, tales como virus, bacterias, hongos, y otras infecciones causadas por picaduras de insectos o mordeduras de roedores. Estos riesgos son especialmente relevantes en el entorno de trabajo de la entidad, dado que las plagas y vectores como roedores, cucarachas, mosquitos y otros insectos representan una fuente potencial de contaminación y transmisión de enfermedades. Las consecuencias de estos riesgos pueden ser graves tanto para los funcionarios de la entidad como para los usuarios del servicio público, lo que hace urgente tomar las medidas adecuadas para prevenirlos.

Las plagas, además de su impacto en la salud, también afectan el patrimonio documental que la Registraduría custodia. Insectos, roedores y otros organismos pueden deteriorar los documentos mediante manchas, debilitamiento de la estructura o incluso la destrucción total de los archivos. Esto representa un riesgo considerable para la preservación de la información y la integridad de los documentos que son vitales para la entidad.

Que la Ley 100 de 1993, en el artículo 161 indica que es deber de los empleadores garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedades de índole profesional, mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de la Salud Ocupacional y Seguridad industrial.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Actualmente, la Delegación Departamental de Casanare carece de las herramientas, materiales y personal técnico capacitado para llevar a cabo estos procedimientos de fumigación y control de plagas. En consecuencia, es necesario contratar a una persona natural o jurídica especializada en estos servicios para asegurar la efectividad y calidad del trabajo.

Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Contratar el servicio de fumigación de las instalaciones de la Delegación Departamental de Registraduría Casanare y las registradurías municipales del departamento de Casanare (eliminación de vectores en cubierta y zonas de archivo y control de comején).

2.2 Alcance del objeto


Prestar los servicios de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején en las sedes de la Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo.

El servicio deberá ejecutarse en dos (2) jornadas durante la vigencia contractual: una en el primer semestre y otra en el segundo semestre. Las fechas de ejecución serán previamente coordinadas con el supervisor designado por la entidad, con la debida anticipación.

El contratista deberá garantizar la correcta aplicación de los productos, el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes, así como la utilización de insumos y métodos seguros para las instalaciones, el personal y los bienes de la entidad.

Así mismo, el alcance incluye la formulación de recomendaciones técnicas para la adecuada fumigación y manejo de los espacios intervenidos, tanto para el personal que labora en las sedes como para las áreas de depósito y archivo, con el fin de prevenir afectaciones y asegurar condiciones óptimas de salubridad.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	72000000	72100000	72102100	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

N/A

2.6 Especificaciones Técnicas


La Fumigación comprende las siguientes actividades:

- a) Fumigación y manejo integral de plagas y vectores.
- b) Fumigación integral de archivos.
- c) Control de comején o gorgojo en la Delegación de Casanare y Registradurías de Yopal, Paz De Ariporo, Pore y Tauramena.
- d) Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles.

2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir Acta de inicio junto con el (los) supervisor(es) del contrato.
- Realizar los procesos correspondientes para cada una de las actividades contratadas.
- Atender con la celeridad del caso, cualquier requerimiento que le realice la Entidad.
- Contar con todas las medidas de seguridad del personal a emplear para la ejecución del contrato.
- Contar con los antidotos necesarios, ante cualquier eventualidad propia de la labor contratada.
- Señalizar y advertir a los servidores públicos de las sedes de la Delegación Departamental de Casanare y la Registraduría Especial de Estado Civil Yopal, Paz de Ariporo, Pore y Tauramena acerca de los peligros al momento de efectuar las

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

fumigaciones, labor cuya fecha y hora, deberá ser comunicada al supervisor del contrato.


- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientales seguros.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladores de su actividad profesional. (secretaria de Salud y demás entidades competentes).
- El proveedor no debe utilizar pesticidas con ingredientes clasificados como cancerígenos según las normas que le apliquen. Basarse en los niveles de toxicidad I y II
- El proveedor debe poseer copia respectiva de la hoja de seguridad de los pesticidas usados en el punto central de aplicación y al momento de prestar el servicio
- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista iniciará con una Intervención de Choque por síntesis química.
- Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Cumplir con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
- Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

El término de ejecución será hasta el quince (15) de octubre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

El servicio de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején se realizarán en las siguientes direcciones:

Delegación Departamental de Casanare.	Calle 14 No. 17 ^a -10 Yopal, Casanare
Registraduría Especial de Yopal.	Carrera 18 No. 26 – 58 Yopal, Casanare
Registraduría Municipal de Paz de Ariporo	Calle 9 No. 11-34 Paz de Ariporo, Casanare
Registraduría Municipal de Pore.	Calle 5 No. 13 – 78 Pore, Casanare.
Registraduría Municipal de Tauramena.	Calle 7 No. 14 – 54 Tauramena Casanare.

2.11 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de las Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare o quien ellos designen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN


Se celebrará un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor del contrato: El valor total del contrato es la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.105.451)** incluido IVA, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.1 Justificación. Estudio de mercado

El área de Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Casanare realizó el estudio de mercadeo correspondiente, con el fin de establecer el valor estimado del contrato, por lo que se solicitaron cotizaciones para la prestación de los servicios de de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején incluidos los productos a utilizar.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ITEM	DESCRIPCION	Valor total IVA incluido
1	<p>Prestar los servicios de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de redores, erradicación de comején en las sedes de la Delegación Departamental de Casanare, la Registraduría Especial de Yopal, y las Registradurías Municipales de Tauramena, Pore y Paz de Ariporo.</p> <p>El servicio deberá ejecutarse en dos (2) jornadas durante la vigencia contractual: una en el primer semestre y otra en el segundo semestre de 2026. Las fechas de ejecución serán previamente coordinadas con el supervisor designado por la entidad, con la debida anticipación.</p>	\$3.105.451
TOTAL		\$3.105.451


4.2 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS** (\$3.105.451) incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98126 de 2026

4.3 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión en el respectivo formato.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.


Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los siguientes son los factores de selección que se utilizarán para identificar la oferta más favorable, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

5.1. Factores de verificación

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Se realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de los oferentes iniciando con la oferta de menor valor y así sucesivamente logrando identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas “De la mínima cuantía”, del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública. Serán definidos por la Oficina de Contratos y se establecerán en el documento de invitación pública.

HABILITACION TÉCNICA: El proponente deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio.

EXPERIENCIA: Los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, y que el objeto sea igual o similar al presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.


- a) Nombre de la entidad o empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Objeto y/o actividades ejecutadas
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación
- f) Fecha de expedición de la certificación
- g) Nombre y firma de quien certifica
- h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

Se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación con los habilitantes de carácter financiero el cual establece en el numeral 2: “La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”


En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera.

5.1.2. Criterios diferenciales para MIPYMES

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la RNEC a partir del análisis del sector, determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

Los criterios habilitantes diferenciales para efectos del presente proceso son:

Ítem	Criterio Habilitante Diferencial	Requisito
1	Mipyme en el Sistema de Compra Pública	Se deberán establecer como requisito habilitante relacionado el siguiente aspecto: 1. Número de contratos a certificar para la acreditación de experiencia

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Acreditación de las Condiciones Diferenciales

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Ítem	Criterio Habilitante Deferencial	Requisito
1	Mipyme en el Sistema de Compra Pública	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015

Cantidad de certificaciones de contratos para acreditar la experiencia – habilitante (MIPYME)

Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, y que el objeto sea igual o similar al presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.


Nota: Las demás condiciones para determinar la experiencia se verificarán de acuerdo con las indicadas en el presente documento.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica-económica mediante el diligenciamiento del formato 2 “propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes que ofrece.


El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica**, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

- a) El **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

- c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- d) El **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A. Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección ni a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.
- e) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica**.
- f) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- g) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- h) Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- i) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- j) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- k) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2 Propuesta Técnica y Económica**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A.**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas cargadas a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor VALOR TOTAL PROPUESTO y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO Incluido I.V.A.** y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.


NOTA: No se realizará adjudicación parcial.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.


MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo de ejecución de las actividades contractual es cuando la inversión requiere cantidades distintas a las previstas en los estudios y diseños.	Se presenta diferencia entre las actividades previstas en los estudios y las realmente necesarias, lo cual puede conllevar a demoras y retardos en la ejecución contractual, las actividades se realizan en un tiempo distinto al inicialmente previsto	3	2	5	Riesgo medio	Al futuro contratista en un 100%	Planeación, revisión a las etapas precontractual y contractual.	1	1	2	Bajo	Si	entidad	Abril	Mayo	Revisión	Validación de estudios previos y de costos
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios dado por el transcurso del tiempo.	Puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	1	1	4	Riesgo bajo	Al futuro contratista en un 100%	Revisar la propuesta presentada	1	2	2	Bajo	Si	entidad	Abril	Mayo	Revisión	Validación de estudios previos y de costos
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de resultado económico	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Al futuro contratista en un 100%	Revisar la propuesta presentada	1	1	2	Bajo	Si	entidad	Abril	Mayo	Revisión	desde la invitación la responsabilidad del contratista
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo financiero	Incumplimiento total o parcial de las actividades relacionadas en las obligaciones del contrato exceptúan	Inconformidades con la ejecución de las actividades, generando retardos, demoras y posible suspensión de las actividades contratadas.	3	5	4	Riesgo medio	Al futuro contratista en un 100%	Verificación de las actividades viables para la ejecución del contrato.	1	3	3	medio	Si	Entidad	Abril	Mayo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	do los hechos de fuerza mayor.	Riesgo por daños a bienes de la entidad, o daños a funcionarios o terceros, causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades ejecutadas.	Se pueden generar daños o perjuicios a los funcionarios de la entidad o terceros, ocasionados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados. De igual forma se pueden presentar daños a bienes de la entidad o de terceros ajenos a la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Al futuro contratista en un 100%	Revisión y supervisión en la etapa contractual.	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Abril	Mayo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista
6	General	Externo	ejecución	Riesgo operacional	Riesgo por insuficiencia de recursos Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, Equipos y maquinaria, etc.) Se vea afectada la ejecución contractua.	Retardos, demoras y posible suspensión de las actividades contratadas.		2	2	3	riesgo medio	Al futuro contratista en un 100%	Revisión a los informes de ejecución, requerimientos al contratista.	1	2	2	Medio	Si	Entidad	Abril	Mayo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista
7	general	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato	se generan costos adicionales, daños, demoras enfermedades de trabajadores y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de		1	2	2	Riesgo bajo	Al futuro contratista en un 100%	Revisión a los informes de ejecución, requerimientos al contratista	1	1	1	Bajo	Si	Entidad	Abril	Mayo	Revisión	Establecer desde la invitación la responsabilidad del contratista

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 04 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

Contratar el servicio de fumigación de las instalaciones de la Delegación Departamental de Registraduría Casanare y las registradurías municipales del departamento de Casanare (eliminación de vectores en cubierta y zonas de archivo y control de comején). Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 04 de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 4

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: \$ _____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

Atentamente,

 Nombre o Razón Social del Proponente

 NIT

 Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

 Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

 Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
FUMIGACIÓN	1	\$621.090		
Ítem 2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX	\$ XXXXXX		
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				

Plazo o término de ejecución: El término de ejecución será hasta el quince (15) de octubre de 2026 contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

NOTA: PRECIO TOTAL XXXXXX

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación


FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO 3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE	<input type="checkbox"/>	RNEC	<input type="checkbox"/>	FRR	<input type="checkbox"/>	FSV	<input type="checkbox"/>
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:			PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/>	PERSONA JURIDICA	<input type="checkbox"/>		
BENEFICIARIO:								
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN	<input type="checkbox"/>	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>				
TIPO DE SOCIEDAD:								
C.C. / NIT:			FECHA DE NACIMIENTO	AA/MM/DD				
			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD				
TELÉFONO:			CELULAR:					
DIRECCIÓN:								
CIUDAD:								
E-MAIL:								
BANCO:								
NRO. CUENTA:								
TIPO DE CUENTA:	AHORROS		<input type="checkbox"/>	CORRIENTE		<input type="checkbox"/>		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA								
NOMBRE:								
No. C. C.:			FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD				
Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"								
FIRMA DEL BENEFICIARIO								
<p>NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectúe el trámite. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.</p>								